



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Progreso
Corresponsabilidad social



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

**ASUNTO:
ACTA DE CABILDO No. 40**

En la Villa de Progreso, Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, siendo las (10:00) diez horas del día lunes (28) veintiocho de diciembre de 2015, en la Oficina de la Presidencia Municipal, se reúnen los C.C. Profr. Abel Alejandro Garza Medellín, Presidente Municipal; Ma. Máyela Moreno Cerda, Síndico por mayoría; Raquel Jaqueline Cárdenas Hernández, Síndico de primera minoría; Juan Rocha Álvarez, Primer Regidor; Juana Gilberta Rodríguez Osoria, Segundo Regidor; Gilberto García García, Tercer Regidor; Norma Alicia Arana García, Cuarto Regidor; Mayra Nelly Cárdenas Hinostrero, Quinto Regidor; Juan Alfonso Pérez Flores, Regidor de representación proporcional; Anastasio Escobedo Segura, Regidor de representación proporcional, asistidos en todo momento por el Profr. Noé Guadalupe López García, Secretario del Ayuntamiento, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria de cabildo presidida por el C. Profr. Abel Alejandro Garza Medellín de conformidad con el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, misma a la que fueron convocados para desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA

2.- SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL AÑO 2016 POR UN MONTO DE \$ 24, 371, 629.00 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 00/100 M.N.) PARA SU ANALISIS Y EN SU CASO SU APROBACIÓN.

Primer Punto.- Se pasa lista a los ediles y encontrándose presentes 09 de los 11 ediles convocados, el AYUNTAMIENTO toma el siguiente acuerdo.

ACUERDO:

Se resuelve con fundamento en lo dispuesto por el artículo 85 del Código Municipal para el Estado de Coahuila que estando la mayoría de los miembros del AYUNTAMIENTO, se declara la existencia del quórum legal.

Segundo Punto.- Hace uso de la voz el C. Profr. Abel Alejandro Garza Medellín, Presidente Municipal, para manifestar que con fecha 24 de diciembre de 2015 se recibió por parte del Tesorero Municipal, Ing. Roberto Carlos Camacho Montalvo el Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso, Coahuila, para el Ejercicio Fiscal 2016 por un monto de \$ 24, 371, 629.00 (veinticuatro millones trescientos setenta y un mil seiscientos veintinueve pesos 00/100 m.n.), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 158-U

Abel A. Garza Medellín
Ma. Máyela Moreno Cerda

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Juan J. Osoria - Norma Alicia Arana G.

Juro



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2014-2017
Progreso
Corresponsabilidad social



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:
fracción V, numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Artículos 262 y 276 del Código Financiero para los Municipio del Estado de Coahuila de Zaragoza y Artículo 95, 102 fracción V numeral 3 y 129 fracciones I y IX del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE PROGRESO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016

Se presenta anexo a la presente acta y forma parte del mismo para los efectos legales correspondientes

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 28 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 102 fracción V numeral 2 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento del municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

Con fundamento en el artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 07 de diciembre de 2015, el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016.

La Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio fiscal 2016, incluye el presupuesto de ingresos para dicho ejercicio fiscal por un total de \$ 24, 497, 573.00 (veinticuatro millones cuatrocientos noventa y Siete mil Quinientos setenta y tres pesos 00/100 M.N.) el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que con base en el punto de acuerdo que presentó el Diputado José Luis Moreno Aguirre, el pasado 28 de octubre de 2014, ante el H. Pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con relación a la solicitud realizada a los municipios del Estado para etiquetar presupuesto para el año 2016 en el rubro de seguridad pública, el municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, realizó las siguientes acciones para destinar recursos adicionales a los que históricamente se ejercen en seguridad pública:

- A) Etiquetó el 20% del fondo de fortalecimiento municipal para el rubro de seguridad pública;
- B) Estimó una eficiencia en la recaudación del impuesto predial al menos en un 10%, para dirigir este recurso al área de seguridad pública;
- C) Redireccionó el 3.5% del gasto corriente, para utilizarlo en el rubro de seguridad pública; y

Abel A. García
M. Magda Moreno C.

Norma Alicia Aram G.
Juro

[Signature]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:

D) Etiquetó en el rubro de seguridad pública, las recuperaciones por concepto del pago del impuesto sobre la renta de los servidores públicos de su municipio.

Que el municipio deberá concentrar los recursos federales provenientes de FORTAMUN en cuentas específicas, así como los rendimientos que generen, a efecto de identificarlos y separarlos del resto de los recursos que con cargo a su presupuesto destinen a seguridad pública.

Que con base en lo anterior se presupuesta una cantidad de **\$2, 242, 610.00** para ser destinados al Programa de Seguridad Pública Municipal, el cual tiene carácter de prioritario y por ningún motivo ni circunstancia deberá disminuir la cantidad presupuestada con respecto al monto ejercido.

Que el Programa de Seguridad Pública Municipal se establecerá basado en resultados sujeto a las Auditorías de Desempeño que conforme a su mandato realice la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, de forma trimestral y/o anual.

Que el presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2016, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea superior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio, siempre y cuando no tengan que reintegrarse o destinarse para un fin en específico.

Que en caso de que al finalizar el ejercicio presupuestario 2016, existieren subejercicios, ahorros, o economías presupuestarias, éstos se destinarán preferentemente para cubrir pasivos municipales correspondientes a egresos devengados no ejercidos ni pagados en el ejercicio 2016, del gasto del Programa de Seguridad Pública Municipal o en su caso para incluirlos en el Programa de Seguridad Pública Municipal del siguiente ejercicio.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Abel A. Carral
Norma Alicia Arana

Abel A Carral
M^{ca} Mayela Moreno C

Norma Alicia Arana
Abel A Carral
Jaro



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
Progreso
Corresponsabilidad social



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto el Presupuesto de Egresos Municipal, la Ley de Ingresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2016, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2016.

El IIPM tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita **presentar una versión ciudadana de los presupuestos** de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar lo establecido en el artículo 266 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto que para la programación del gasto público municipal se tomará como referencia el Plan Estatal de Desarrollo, para lo cual es preciso señalar que:

El Eje Rector 1 "Un Nuevo Gobierno" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que la transparencia y la innovación gubernamental serán políticas públicas que se lleven a niveles de excelencia; y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- La rendición de cuentas y la transparencia serán compromisos fundamentales que distingan a este gobierno. Las disposiciones vigentes se observarán estrictamente y se fortalecerá la participación ciudadana como elemento primordial en esta tarea.
- La transparencia será una herramienta valiosa para promover la honestidad y el buen desempeño de los servidores públicos, robustecer la credibilidad en el quehacer gubernamental, aumentar la eficiencia y ganar en competitividad.

El Eje Rector 4 "Un Nuevo Pacto Social" correspondiente al PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2011-2017, establece que en el nuevo pacto social están las políticas de seguridad pública y procuración de justicia y que la máxima aspiración de la sociedad es vivir en paz; ejercer el derecho humano a la vida; no ser perturbado y ver a sus hijos jugar sin riesgo, y establece como indispensable:

Abel A. Carrillo
M^{re} Mayela Moreno C

Juan Redondo

Juan Carlos...
Nombre Alicia Arana...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2014-2017
Progreso
Corresponsabilidad social



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:

- I. Fortalecer el nivel salarial de los elementos policiales y en general de todo el personal involucrado en la procuración de justicia,
- II. Contar con un sistema de estímulos y recompensas, evaluación y control de confianza,
- III. Así como dotarlos de equipamiento adecuado a sus funciones.

Y como líneas de acción encaminadas a cumplir con ello se contemplan entre otras las siguientes:

- I. El incremento del personal involucrado en la función de seguridad pública.
- II. Trabajar en las causas sociales de la delincuencia, especialmente con relación a las personas jóvenes.
- III. Crear sistemas de evaluación o de medición que permitan conocer los resultados de los programas de prevención social del delito.
- IV. Se requiere de equipamiento y dignificación de salarios y prestaciones del personal de seguridad pública.
- V. Reorganizar las instituciones de seguridad pública con nuevos elementos que se incorporen y permanezcan con procedimientos eficaces de reclutamiento, depuración, capacitación, reconocimiento y evaluación de su desempeño.

Ya que la ausencia de todo ello hace a las corporaciones vulnerables; y por tanto contribuye a que su fuerza sea neutralizada por los delincuentes, limita su compromiso institucional y debilita su capacidad para prevenir y perseguir el delito.

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017, se expide el presente presupuesto de egresos municipal del ejercicio fiscal 2015, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza y demás legislación aplicable.

[Handwritten signature]
Juan Carlos

Abel A. García
M^{re} Mayra Moreno C

[Handwritten initials]

Jaro

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Norma Alicia Arana



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA



OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:

ACUERDO:

Se resuelve y se aprueba por mayoría de un total de 11 integrantes del ayuntamiento presentes (09) nueve votos a favor y (2) dos abstenciones, Presupuesto de Egresos del Municipio de Progreso para el ejercicio Fiscal 2016 en la forma y términos señalados en el proyecto presentado ante este órgano colegiado con fundamento en lo dispuesto por los artículos 158-U Fracción V numeral 3 de la constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 262 y 276 del código financiero para los Municipios del estado de Coahuila de Zaragoza; y artículos 95, 102 Fracción V numeral 3 y 129 Fracciones 1 y IX del Código Municipal del Estado de Coahuila De Zaragoza .

Agotados todos los puntos del orden del día se da por clausurada la sesión de cabildo siendo las 11:30 horas de la misma fecha de inicio, firmando el presente documento como constancia de validez en los acuerdos tomados.

Abel A. G... [Signature]

M. Magda M... [Signature]

*Juan Rodríguez
Juan... [Signature]*

MMH

JGRO

[Signature]

Norma Alicia Arana &



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PROGRESO, COAHUILA

ADMINISTRACIÓN 2014-2017
Progreso
Corresponsabilidad social



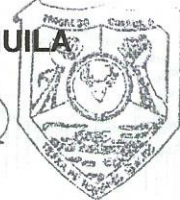
OFICIO NUM. _____
EXPEDIENTE NUM. _____

ASUNTO:

**DAMOS FE
AYUNTAMIENTO DE PROGRESO, COAHUILA
2014-2017**

Abel A. Garza

Prof. Abel Alejandro Garza Medellín
Presidente Municipal



MUNICIPIO DE
PROGRESO, COAH.

Ma. Mayela Moreno C.
C. María Mayela Moreno Cerda
Síndico por Mayoría

Raquel Jaqueline Cárdenas Hernández
C. Raquel Jaqueline Cárdenas Hernández
Síndico de Primera Minoría

Juan Rocha Álvarez
C. Juan Rocha Álvarez
Primer Regidor

JGR O
C. Juana Gilberta Rodríguez Osoria
Segundo Regidor

Gilberto García García
C. Gilberto García García
Tercer Regidor

Norma Alicia Arana G.
C. Norma Alicia Arana García
Cuarto Regidor

C. Mayra Nelly Cárdenas Hinostraza
Quinto Regidor

Juan Alfonso Pérez Flores
C. Juan Alfonso Pérez Flores
Regidor de Representación Proporcional

C. Anastacio Escobedo Segura
Regidor de Representación Proporcional

Noé Guadalupe López García
C. Profr. Noé Guadalupe López García
Secretario del Ayuntamiento